

Codi Segur de Verificació: ab04fdd1-c219-4051-bd22-33b00843c1db
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_19937837
Data d'impressió: 26/04/2023 11:49:25
Pàgina 1 de 4

SIGNATURES
1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 05/12/2022 12:56
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 12/12/2022 13:26



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente Nº X2022000255-X2022000255

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 8 de marzo de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

"ATORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL POLÍGONO DE RIUDELLOTS DE LA SELVA (APRS). DINAMIZACIÓN DEL POLÍGONO ANY 2022

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 10 de febrero de 2022 con el registro de entrada Nº E2022000734 por el Sr. Narcís Xifra Pagès, en representación de la Asociación de Propietarios del Polígono de Riudellots de la Selva (APRS), y visto que el registro de entrada Nº E2022001145 del 4 de marzo de 2022, de rectificación del anexo 2 de la solicitud y de solicitud de anticipo.

Visto que solicitan subvención para las acciones de dinamización empresarial, vigilancia del polígono industrial, promoción de la constitución de una área de promoción económica urbana (APEU) i mantenimiento i actualización de los directorios del polígono. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la cual se pide la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención en acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones.

Visto que la referida entidad debe justificar debidamente las subvenciones que le han estado concedidas hasta el momento

Visto que es voluntad de esta corporación potenciar a la dinamización empresarial del Municipio i dar apoyo al servicio de vigilancia que tiene contratado esta entidad para poder velar por la seguridad de las empresas del polígono.

Visto que el informe favorable emitido por el Regidor de Dinamización Económica en fecha 3 de marzo de 2022 en relación a la petición de subvención solicitada para esta entidad.

Visto que se presupuestó nominativamente esta subvención en la partida presupuestaria nº 430.48021 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación

Visto que existe crédito presupuestario i que el propuesto es adecuado a la

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
c munica



Ajuntament de Riudellots de la Selva

naturaleza de los gastos que se proponen contraer

FONAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
- Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
- Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
- Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
- Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar a la Asociación de Propietarios del Polígono industrial de Riudellots de la Selva (APRS) con CIF número G17369372, una subvención por importe de 30.000,00€ por las acciones de dinamización empresarial, por el servicio de vigilancia en el polígono industrial de Riudellots de la Selva y por la promoción de la constitución de un área de promoción económica urbana (APEU), tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2022000255	APRS	G17369372	Acciones de dinamización empresarial, vigilancia polígono i APEU	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
162.780,00€	162.780,00€	30.000,00€	18,43%	162.780,00€



Ajuntament de Riudellots de la Selva

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 430.48022 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **162.780,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al **período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022**.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.
- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

Codi Segur de Verificació: ab04fdd1-c219-4051-bd22-33b00843c1db
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_19937837
Data d'impressió: 26/04/2023 11:49:25
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 05/12/2022 12:56
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 12/12/2022 13:26



Ajuntament de Riudellots de la Selva

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un anticipo del importe concedido en el punto primero en concepto de **anticipo** del 80% por importe de **24.000,00€**.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Riudellots de la Selva (APRS) por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica